

## DECRETO N° 150/04

VISTO:

Que el próximo 30 de Octubre, nuestra localidad conmemora el 419 aniversario de su origen poblacional;

Y CONSIDERANDO:

Que esta celebración nos recuerda la fecha en que se entregaran en merced las tierras donde hoy se asienta nuestro pueblo;

Que en el marco de tal celebración y bajo la consigna Historia y Tradición la Agrupación Gaucha Elio Grandoli de Capilla del Monte conjuntamente con esta Municipalidad, han organizado distintos actos y festejos estando prevista la realización del Tercer Encuentro Gaucho "A la luz del Uritorco", evento que se desarrollará durante los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año;

Que se preve la participación de gran numero de agrupaciones gauchas que llegarán a nuestra localidad durante esos días, interviniendo en las diversas actividades que se han preparado al efecto para vecinos y visitantes;

Que este tipo de actos y festejos merecen un singular tratamiento, por cuanto los hechos que se recuerdan hacen a la historia e idiosincrasia del lugar y los habitantes de lo que hoy es Capilla del Monte;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE no laborable en el ámbito de la Municipalidad de Capilla del Monte, el próximo 30 de Octubre de 2004, con motivo de celebrarse los 419 años del origen poblacional de nuestra localidad.-

Art. 2°.-:INVITASE a las Reparticiones Públicas Provinciales y Nacionales, Bancos, Establecimientos Educativos, actividades comerciales, industriales y civiles en general de la localidad , a adherir a la disposición del artículo anterior.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de octubre de 2004.-

firmado: OSCAR AMANTE

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL